



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS.-

DECRETO EXENTO Nº 1078

DALCAHUE, 29 de Abril del 2015.-

VISTOS: El Decreto Exento N° 2807, el cual donde aprueba presupuesto para el año 2015; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** El contrato a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Doña **KATHERINE VIVIANA BERDUN TORRES**, Cédula de Identidad N° , con el objeto que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido Contrato, el cual rige desde el 13 de Abril del 2015 al 12. De Julio del 2015., ambas fechas inclusive. o bien mientras sean necesarios sus servicios.

El gasto Devengado por éste concepto debe imputarse a la cuenta **21.04.004, centro de costo 04.04.01.-**



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

Interesado
Secretaria Municipal
Oficina de partes
Archivo departamento social
Transparencia
PALP/CIVG/RCCC/pyoa

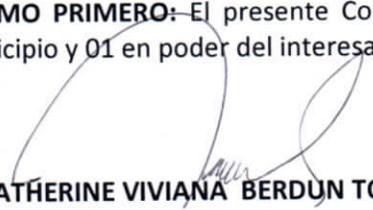
SEPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este Convenio, especialmente si los servicios especificados en el punto Primero de él no fuesen realizado a cabalidad de igual forma, podrá con razones fundadas Doña **KATHERINE VIVIANA BERDUN TORRES**, poner término a su labor antes de la fecha prevista, haciéndose acreedora del pago proporcional correspondiente.

OCTAVO: Se expresa que Doña **KATHERINE VIVIANA BERDUN TORRES**, solo tendrá derecho a percibir los beneficios estipulados en dicho contrato.

NOVENO: Dada la naturaleza del Convenio (Honorarios), las partes hacen expresa declaración que Doña **KATHERINE VIVIANA BERDUN TORRES**, para todos los efectos legales NO ES FUNCIONARIO MUNICIPAL, ni adquiere tal carácter por este Contrato.

DECIMO: Se deja expresa constancia que del presente contrato no se derivan relaciones regidas por el código del trabajo, ni en lo principal ni en lo accesorio.

DECIMO PRIMERO: El presente Convenio se extiende en 05 ejemplares, quedando 04 para el Municipio y 01 en poder del interesado.


KATHERINE VIVIANA BERDUN TORRES
C.I.
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


V°B° CONTROL